

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte actora, solicitan la terminación del proceso por desistimiento. En el presente proceso no se ha dictado sentencia, ni se ha notificado al demandado de la admisión de la demanda. Sírvase proveer.

Cali, 28 de noviembre del 2022

Auto No. 2479

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, noviembre veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2022-00006-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	ALEYDA MARIA POTES DOMINGUEZ
DEMANDADO	ANGELICA MARIA TENORIO CELIS y HDROS INDETERMINADOS DE JORGE HERNAN TENORIO B.

En virtud al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, en donde solicita la terminación del presente proceso por desistimiento y el archivo del mismo, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del C. Gral. el Proceso,

R E S U E L V E:

1.- DESE por terminado el presente proceso de UMH propuesto por ALEYDA MARIA POTES DOMINGUEZ contra ANGELICA MARIA TENORIO CELIS y HDROS INDETERMINADOS DE JORGE HERNAN TENORIO B. por DESISTIMIENTO DE LA ACCION.

2.- ORDENASE la CANCELACION de la inscripción de la demanda que pesa sobre el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.370-711399, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

3.- CUMPLIDO lo anterior, se ordena el ARCHIVO de lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No.202 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, Noviembre 29 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8aedbacbc400c344d518567a255d29fea7b6ccc0b13136de9257cc07cec70d0**

Documento generado en 28/11/2022 08:09:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>